

CONCON,

13 ABR 2021

DECRETO REGISTRADO N° 798,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Carta de Renuncia de Doña **MARIA INES SANDOVAL URRU**
11. Ordinario N° 236/2021 de fecha 07 de abril del año 2021, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. - **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **D. María Inés Sandoval Urru C.I** [REDACTED], a las 44 horas semanales contratadas en calidad de titular de, como Auxiliar de Servicio, desempeñando sus funciones en el Centro de Salud Familiar Concón, dejando de prestar sus servicios desde el día 01 de abril del año 2021.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARILUJANA ESPINOZA BODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.04.12 10:56:20 -04'00'